

IEEBCS-CG016-ENERO-2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LA DOCUMENTACION SIN EMBLEMAS Y MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021

ob

GLOSARIO DE ABREVIATURAS	
DEOE del INE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
FU:	Formatos Únicos
Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral:	Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE:	Instituto Nacional Electoral
JLE:	Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California Sur
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
LGPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos de Revisión y Validación:	Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021
OPL:	Organismo Público Local
PLE:	Proceso Local Electoral 2020-2021
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del INE
Sistema:	Sistema de documentación y materiales electorales para OPL
Vo. Bo.:	Visto Bueno
Vocalía de Organización:	Vocalía de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur
VOTOMEX:	Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero

GLOSARIO DE TÉRMINOS	
Adaptación:	Es la acción de integrar los elementos gráficos como el emblema del Instituto, de los partidos políticos locales, en su caso, así como elementos textuales correspondientes al fundamento legal, el proceso electoral de que se trate y particularidades que se necesiten para personalizar cada FU de la documentación, materiales electorales o especificaciones técnicas con base en lo dispuesto en el Manual de Diseño de los FU para las elecciones Locales.
Artes:	Bosquejo del diseño de los materiales electorales graficado en formato Corel Draw (programa de diseño gráfico)
Documentación Común:	Documentos del Catálogo de la documentación electoral que no corresponde a una elección en específico.
Documentación con emblemas:	Documentos del catálogo de la documentación electoral y que se identifican porque contienen emblemas de partidos políticos.
Documentación sin emblemas:	Documentos del catálogo de la documentación electoral y que se identifican porque no contienen emblemas de partidos políticos.
Especificaciones Técnicas:	Características necesarias para llevar a cabo la impresión y producción en su caso de los documentos y materiales electorales.
FU:	Diseños de la documentación electoral genéricos que contienen las especificaciones establecidas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.
Lineamientos:	Es la normatividad que regula el procedimiento de revisión/validación que fue objeto de modificación reciente en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones, utilizando como herramientas el <i>Sistema de documentación y materiales electorales para OPL</i> a lo largo del proceso de revisión/validación y el Manual de diseño de los FU para las elecciones locales y el Manual de diseño de los FU de los materiales electorales para las elecciones locales.
Visto Bueno:	Paso previo para la validación de los Formatos Únicos, por el cual se entiende que no existen más observaciones al respecto.

Handwritten signature

1. Antecedentes

1.1. Publicación de reforma a la Constitución General. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto¹ que contiene la Reforma Constitucional en materia político electoral.

1.2. Publicación de la LGIPE. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto² por el que se expidió la LGIPE.

1.3. Reforma a la Constitución Local en materia político electoral. El 27 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 2173,³ mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Local.

1.4. Publicación de la Ley Electoral. El 28 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto 2178⁴ por medio del cual se expidió la Ley Electoral.

1.5. Aprobación del Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones.⁵

1.6. Políticas y Programas Generales del Instituto. El 16 de febrero de 2017, el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual estableció las políticas y programas a fin de establecer las bases generales del desarrollo institucional.⁶

1.7. Aprobación del anteproyecto de Presupuesto 2020. El 12 de julio de 2019, el Consejo General aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal 2020, para actividades de periodo ordinario y de inicio del Proceso Local Electoral 2020-2021.⁷

1.8. Aprobación de Programas Anuales de Trabajo. El 24 de marzo de 2020, en sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó los Programas Anuales de Trabajo de la Dirección de Organización y de la Comisión de Organización.⁸

1.9. Aprobación de Plan Integral de Trabajo. El 19 de junio de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, en cuyo apartado 4.2.1 se establece el Diseño de modelos de los elementos que integran el Paquete Electoral Postal.⁹

¹ Consultable en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

² Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014

³ Para consulta en: http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490

⁴ Consultable en: http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2014/31.pdf

⁵ Mediante acuerdo INE/CG661/2016. Consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/85996>

⁶ Acuerdo CG-0004-FEBRERO-2017. Disponible en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU671.pdf

⁷ Mediante acuerdo IEEBCS-CG027-JULIO-2019 visible en <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG027-JULIO-2019.pdf>

⁸ Consultables en:

https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/PROGRAMA_ANUAL_TRABAJO_DEOE_2020.pdf?nocache=1610307092005 y

https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/PROGRAMA_ANUAL_TRABAJO_COE_2020.pdf?nocache=1610307092005

⁹ Mediante acuerdo INE/CG152/2020 consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114144>

1.10. Aprobación de reformas al Reglamento de Elecciones. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del INE aprobó reformas al Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.¹⁰

1.11. Aprobación de las modalidades de voto postal y por Internet para residentes en el extranjero y los respectivos Lineamientos. El 26 de agosto de 2020, el Consejo General del INE aprobó la implementación del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, bajo las modalidades postal y electrónica por Internet para los Procesos Electorales Locales 2020- 2021, así como los Lineamientos para la organización del voto de ambas modalidades.¹¹

1.12. Aprobación de los FU de la documentación sin emblemas y materiales electorales. El 27 de agosto de 2020, la Comisión de Organización Electoral del INE aprobó los FU de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales que habrán de ser utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los Lineamientos de Revisión y Validación, lo que fue notificado el 29 de agosto de 2020 a este Instituto y, en misma fecha por la Secretaría Ejecutiva a la Dirección de Organización.¹²

1.13. Capacitación en materia del Sistema. El 1 de septiembre de 2020, la Vocalía de Organización impartió un curso de capacitación por video conferencia al personal de la Dirección de Organización responsable de la ejecución de estas actividades en el uso y manejo del Sistema, en modo de prueba, y sobre la aplicación de los Lineamientos de Revisión y Validación,¹³ entrando en operación dicho Sistema el 7 de septiembre del mismo año.

1.14. Aprobación del diseño y la impresión de la documentación electoral sin emblemas por el INE. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el diseño y la impresión de la documentación electoral sin emblemas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.¹⁴

1.15. Aprobación de los modelos y la producción de los materiales electorales por el INE. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó los modelos y la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.¹⁵

1.16. Carga de la documentación sin emblemas y materiales electorales en el Sistema. El 17 y 18 de septiembre de 2020, la Diseñadora Documentación y Materiales Electorales y la Encargada de Despacho de Técnica de Organización Electoral, adscritas a la Dirección de Organización, responsables de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de dicha documentación y materiales electorales hicieron la carga en el Sistema de la misma, en atención a lo establecido en los Lineamientos de Revisión

¹⁰ Mediante acuerdo INE/CG164/2020

¹¹ Mediante acuerdo INE/CG234/2020. Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114452>

¹² Mediante oficios INE/DEOE/0558/2020 y el correo [IEEBCS-SE-C1244-2020] respectivamente.

¹³ De conformidad con el calendario propuesto por la DEOE del INE, mediante oficio INE/DEOE/0558/2020.

¹⁴ Mediante acuerdo INE/CG253/2020

¹⁵ Mediante acuerdo INE/CG254/2020

y Validación, así como su remisión impresa a la JLE en físico, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.¹⁶

1.17. Notificación de primeras observaciones por el Sistema. El 24 y 25 de septiembre de 2020, el Sistema notificó a la Dirección de Organización las observaciones derivadas de la primera revisión realizada por la JLE a los diseños de la documentación sin emblemas y especificaciones técnicas de los materiales electorales adaptada y referida en el antecedente inmediato anterior.¹⁷

1.18. Atención a la primera notificación de observaciones. Del 28 de septiembre al 5 de octubre de 2020, el personal de la Dirección de Organización responsable de esta actividad atendió las observaciones señaladas en el antecedente anterior, realizando la carga correspondiente en el Sistema y remitiendo las muestras impresas a la JLE.¹⁸

1.19. Convenio de coordinación INE-IEEBCS. En el mes de octubre de 2020, mediante firma electrónica,¹⁹ el INE y el Instituto celebraron Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación y definir la ejecución de las tareas inherentes a la organización del Proceso Local Electoral 2020-2021 en esta entidad federativa.

1.20. Notificación de segundas observaciones por el Sistema. El 12 de octubre de 2020, la Dirección de Organización recibió notificación de las segundas observaciones a la adaptación de los diseños de la documentación sin emblemas y especificaciones técnicas de los materiales electorales materia del presente acuerdo.

1.21. Atención a la segunda notificación de observaciones. El 12 de octubre de 2020, el personal de la Dirección de Organización responsable de esta actividad atendió las observaciones señaladas en el antecedente inmediato anterior, realizando la carga correspondiente en el Sistema.²⁰

1.22. Conclusión de la revisión de adecuaciones. El 14 de octubre de 2020, la Vocalía de Organización informó la conclusión de la revisión a las adecuaciones realizadas por la Dirección de Organización respecto de los formatos y modelos únicos de documentación sin emblemas y materiales electorales y las especificaciones técnicas a utilizar durante el Proceso Local Electoral 2020-2021,²¹ enviándolos por conducto de la JLE a la DEOE del INE para su revisión y validación, en su caso.²²

1.23. Notificación de la habilitación de repositorio de documentación con emblemas y calendario para atención. El 2 de noviembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva del Instituto²³

¹⁶ Mediante oficio IEEBCS-SE-0322-2020, en cumplimiento de la Fracción IV.4 de los Lineamientos,

¹⁷ Conforme a lo establecido en el apartado IV.7 de los Lineamientos.

¹⁸ Mediante oficio No. IEEBCS-DEOE-0011-2020 con fecha del 06 de octubre de 2020, en cumplimiento de la Fracción IV.8 de los Lineamientos.

¹⁹ De conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma electrónica Avanzada en el INE.

²⁰ En cumplimiento de la Fracción IV.9 de los Lineamientos.

²¹ Mediante oficio INE/BCS/JLE/VOE/031/2020.

²² De conformidad con lo establecido en el apartado IV.10 de los Lineamientos.

²³ Mediante correo Electrónico [IEEBCS-C02120-2020].

remitió a la Dirección de Organización la notificación enviada por la Coordinadora de Materiales Electorales del INE sobre la habilitación del repositorio con los FU de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas, así como el nuevo calendario ajustado a nuevos plazos.²⁴

1.24. Aprobación del diseño y la impresión de la documentación electoral con emblemas por el INE. El 6 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.²⁵

1.25. Plan y Calendario Integral. El 17 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021.²⁶

1.26. Notificación de observaciones de la DEOE del INE por el Sistema. El 27 de noviembre de 2020, la DEOE del INE notificó a la JLE las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y de los materiales electorales ya citados, para que, a su vez, notificara dichas observaciones a la Dirección de Organización, por medio del Sistema.

1.27. Notificación del Vo. Bo. de la DEOE del INE por el Sistema. El 27 y el 30 de noviembre de 2020, la Vocalía de Organización notificó, a través del Sistema, a la Dirección de Organización que la DEOE del INE había otorgado el Vo. Bo. a los diseños, modelos y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales.

1.28. Inicio del Proceso Local Electoral. El 1 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria, se dio inicio formal del Proceso Local Electoral 2020-2021, en esta entidad.

1.29. Carga de la documentación electoral con emblemas en el Sistema. El 3 y 4 de diciembre de 2020, la Diseñadora de Documentación y Materiales Electorales y la Encargada de Despacho de Técnica de Organización Electoral, adscritas a la Dirección de Organización, responsables de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas hicieron la carga en el Sistema de la misma,²⁷ así como su remisión impresa a la JLE.²⁸

1.30. Notificación de primeras observaciones por el Sistema. El 18 de diciembre de 2020, el Sistema notificó a la Dirección de Organización las observaciones derivadas de la primera revisión realizada por la JLE a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas adaptada.²⁹

²⁴ Por medio del Sistema de Vinculación con los OPL, identificada con el folio número BCS/2020/1134/00250.

²⁵ Mediante acuerdo INE/CG561/2020

²⁶ Mediante acuerdo IEEBCS-CG102-NOVIEMBRE-2020.

²⁷ De conformidad con lo establecido en el apartado IV.7 de los Lineamientos.

²⁸ Mediante oficio IEEBCS-DEOE-0014-2020.

²⁹ Conforme a lo establecido en el apartado IV.7 de los Lineamientos.

1.31. Reporte de fallas en el Sistema. El 18 de diciembre de 2020, al recibirse la notificación referida en el antecedente anterior, se presentaron fallas para ingresar a dicho Sistema, las cuales quedaron resueltas el 2 de enero de 2021.³⁰

1.32. Notificación de ajustes en el calendario de validación de la documentación y materiales electorales. El 22 de diciembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección de Organización³¹ oficio de la DEOE del INE mediante el cual se notificaron ajustes en el calendario de validación de los FU de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con y sin emblemas y materiales electorales.³²

1.33. Validación de la documentación sin emblemas y materiales electorales. El 30 de diciembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección de Organización³³ el oficio por medio del cual la DEOE del INE notificó la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales presentados por el Instituto, en virtud de haber sido atendidas todas las observaciones, en términos de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1, señalando la procedencia para su aprobación por el Consejo General.

1.34. Aprobación de la fusión de Comisiones. El 31 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó la fusión de las Comisiones de Educación Cívica y Capacitación Electoral y la de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Local Electoral 2020-2021.³⁴

1.35. Aprobación del sobre voto y su instructivo para votar desde el extranjero. El 31 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó los Modelos del Sobre-Voto y del Instructivo para votar desde el extranjero, los cuales integrarán el Paquete Electoral Postal que será enviado a los sudcalifornianos residentes en el extranjero que decidan ejercer su voto por la vía postal para la elección a la Gubernatura, en el Proceso Local Electoral 2020-2021.³⁵

1.36. Presentación de documentación sin emblemas y materiales electorales. El 16 de enero de 2021, se celebró reunión de trabajo, organizada por el Consejero Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral, a fin de presentar la documentación sin emblemas y materiales electorales adaptados por el personal de la Dirección de Organización, validado por el INE para su aprobación a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General, al Secretario Ejecutivo, al Director de Educación Cívica y Capacitación Electoral, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General.³⁶

1.37. Aprobación de la propuesta de modificación. El 20 de enero de 2021, en sesión extraordinaria, la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral aprobó

³⁰ Mediante correo electrónico [IEEBCS-DEOE-C0478-2020]

³¹ Mediante correo Electrónico [IEEBCS-C03219-2020].

³² Mediante oficio INE/DEOE/1039/2020.

³³ Mediante correo [IEEBCS-SE-C3324-2020].

³⁴ Mediante acuerdo IEEBCS-CG139-DICIEMBRE-2020.

³⁵ Mediante acuerdo IEEBCS-CG140-DICIEMBRE-2020.

³⁶ Remitida mediante correos electrónicos [IEEBCS-CECCOE-C0001-2021] y [IEEBCS-CECCOE-C0001-2021].

la propuesta de los modelos, especificaciones técnicas y cantidades de la documentación sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021, mediante acuerdo IEEBCS-CECCOE-006-ENERO-2021.

2. Considerandos

2.1. Competencia. Este Consejo General es competente para emitir y aprobar el presente acuerdo, toda vez que es el órgano superior de dirección, el cual tiene las atribuciones de aprobar los modelos de documentación y materiales electorales para después proceder a su impresión y producción, dictando los acuerdos necesarios que estime pertinentes para hacer efectivas las anteriores atribuciones; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 primer párrafo y 18 fracción XXIV, en relación con el 69, fracción I de la Ley Electoral; así como 156, inciso i), 160, numeral 1, inciso f) y 161 del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

2.2.- Disposiciones aplicables para la aprobación de los modelos, especificaciones técnicas y cantidades de la documentación sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021. Este Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en la entidad, teniendo entre sus fines ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.³⁷

En ese tenor, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, que tiene la atribución de aprobar los documentos y materiales electorales, dictando los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones.³⁸

Cabe señalar que son derechos de las ciudadanas y ciudadanos, votar en las elecciones y poder ser votadas y votados en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezcan las leyes de la materia para tal efecto, así como ejercer los cargos de elección popular para los que fueren electo.³⁹

En ese sentido, en nuestra entidad federativa, en fecha 6 de junio de 2021 se llevará a cabo la elección de los cargos de gubernatura, diputaciones del Congreso del Estado y de integrantes de los cinco ayuntamientos.

Por tanto, resulta indispensable proveer de la documentación y materiales electorales necesarios para el correcto funcionamiento de las casillas electorales que se instalarán durante la Jornada Electoral para la recepción del sufragio universal, libre, secreto y directo de las y los ciudadanos.

³⁷ Artículo 36, Base IV, párrafo primero de la Constitución Local, 8, fracción I de la Ley Electoral.

³⁸ Artículos 160, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, 12, párrafo primero, 18, fracciones II, VI y XXIV de la Ley Electoral y 5, inciso b) del Reglamento Interior.

³⁹ Según lo disponen los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución General; 28, fracciones I y II, así como 29, fracciones IV y V de la Constitución Local.

En lo relativo a la documentación electoral, se contempla a la denominada *sin emblemas* de partidos políticos y candidaturas independientes, a utilizar dentro del territorio nacional, así como para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.⁴⁰

Aunado a lo anterior, el Reglamento de Elecciones contempla lo relativo a los materiales electorales, mismos que deberán diseñarse con la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1 del mismo, incluyendo los materiales para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.⁴¹

Así, corresponde a la Dirección de Organización proveer lo necesario para la impresión de la documentación y materiales electorales, en términos de las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto apruebe el INE, utilizando materias primas que permitan ser recicladas una vez que se proceda a su destrucción, empleando métodos que protejan al medio ambiente.⁴²

Para lo anterior, se debe de observar el procedimiento establecido en las secciones cuarta y séptima, del capítulo VIII del Reglamento de Elecciones y en los Lineamientos de Revisión y Validación.

2.3. De la validación de los modelos, especificaciones técnicas y cantidades de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021. En fecha 27 de agosto de 2020, la Comisión de Organización Electoral del INE aprobó los FU de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales que habrán de ser utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los Lineamientos de Revisión y Validación, éstos últimos que tienen como objetivo definir los detalles del nuevo procedimiento de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales de los OPL, con el propósito de ofrecer un mecanismo más eficiente, funcional y certero con apoyo de las JLE.⁴³

En observancia a lo anterior, en fechas 17 y 18 de septiembre de 2020, la Diseñadora Documentación y Materiales Electorales y la Encargada de Despacho de Técnica de Organización Electoral, adscritas a la Dirección de Organización, responsables de realizar las adaptaciones y personalización de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de dicha documentación y materiales electorales hicieron la carga en el Sistema de la misma, en atención a lo establecido en los Lineamientos de Revisión y Validación y los Manuales de diseño de los FU para las elecciones locales y de diseño de los FU de los materiales electorales para las elecciones locales, así como su remisión impresa a la JLE en físico, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.⁴⁴

Una vez realizada la carga, en fechas 24 y 25 de septiembre de 2020, el Sistema notificó a la Dirección de Organización las observaciones derivadas de la primera revisión realizada por la

⁴⁰ Artículos 150, inciso b) y 151 del Reglamento de Elecciones.

⁴¹ Artículos 153 y 154 del Reglamento de Elecciones.

⁴² Artículos 32, inciso a), fracción V y 104, numeral 1, inciso g) de la LGIPE; 10, fracción VII, 27, fracción II, inciso b) y 69, fracciones I y III de la Ley Electoral.

⁴³ Como se señaló en el antecedente 1.12 de este acuerdo.

⁴⁴ En términos del antecedente 1.16 de este acuerdo.

JLE a los diseños de la documentación sin emblemas y especificaciones técnicas de los materiales electorales, mismas que fueron atendidas del 28 de septiembre al 5 de octubre de 2020, realizando la carga correspondiente en el Sistema y remitiendo las muestras impresas a la JLE el 6 de octubre.⁴⁵

Posteriormente, en fecha 12 de octubre de 2020, la Dirección de Organización recibió notificación de las segundas observaciones a la adaptación de los diseños de la documentación sin emblemas y especificaciones técnicas de los materiales electorales materia del presente acuerdo, las cuales fueron atendidas en misma fecha realizando la carga correspondiente en el Sistema y remitiendo las muestras impresas a la JLE.⁴⁶

Así, en fecha 14 de octubre de 2020, la Vocalía de Organización informó la conclusión de la revisión a las adecuaciones realizadas por la Dirección de Organización respecto de los formatos y modelos únicos de documentación sin emblemas y materiales electorales y las especificaciones técnicas a utilizar durante el Proceso Local Electoral 2020-2021, enviándolos por conducto de la JLE a la DEOE del INE para su revisión y validación, en su caso.⁴⁷

En consecuencia, en fecha 27 de noviembre de 2020, la DEOE del INE notificó a la JLE las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y de los materiales electorales ya citados, para que, a su vez, notificara dichas observaciones a la Dirección de Organización, por medio del Sistema.⁴⁸

Una vez que la Dirección de Organización atendió las observaciones realizadas por la DEOE del INE, mencionadas en el párrafo que antecede, los días 27 y el 30 de noviembre de 2020, la Vocalía de Organización notificó, a través del Sistema, que la DEOE del INE había otorgado el Vo. Bo. a los diseños, modelos y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas a la Dirección de Organización, quedando pendiente de otorgar dicho Vo. Bo. en el caso de los materiales.

En el mismo sentido, cabe señalar que en fecha 22 de diciembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección de Organización oficio de la DEOE del INE mediante el cual se notificaron ajustes en el calendario de validación de los FU de los modelos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación con y sin emblemas y materiales electorales.⁴⁹ Mediante dicho oficio se hizo de conocimiento un desfase en los periodos considerados originalmente para llevar a cabo los trabajos de revisión y validación de la documentación con emblemas de los OPL; sin embargo, con el objeto de no retrasar la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales, se informó que la DEOE del INE emitiría en fecha próxima la validación de los mismos.

Como resultado de lo antes precisado, en fecha 30 de diciembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección de Organización el oficio por medio del cual la DEOE del INE notificó la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin

⁴⁵ Conforme a lo señalado en los antecedentes 1.17 y 1.18 de este acuerdo.

⁴⁶ Conforme a lo señalado en los antecedentes 1.20 y 1.21 de este acuerdo.

⁴⁷ Como se señaló en el antecedente 1.22 de este acuerdo.

⁴⁸ Como se señaló en el antecedente 1.26 de este acuerdo.

⁴⁹ En términos del antecedente 1.32 del presente acuerdo.

emblemas y materiales electorales presentados por el Instituto, en virtud de haber sido atendidas todas las observaciones, en términos de los establecido en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1, señalando la procedencia para su aprobación por el Consejo General.⁵⁰

Por todo lo antes expuesto, resulta pertinente proponer la aprobación de los modelos, especificaciones técnicas y cantidades de la documentación sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021, y estar así en condiciones de poder someter al procedimiento de adjudicación que, para tal efecto se determine.⁵¹

2.4. De los modelos de documentación electoral sin emblemas. En virtud de lo señalado con antelación, la documentación electoral sin emblemas materia del presente acuerdo que se utilizará el Proceso Local Electoral 2020-2021 consiste en:

Tabla 1. Listado de documentación sin emblemas

Documentación Común
1. Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
2. Cartel de identificación de casilla especial.
3. Bolsa o sobre para acta de las y los electores en tránsito.
4. Recibo de entrega del paquete electoral.
5. Instrucciones de sellado que se deben imprimir en los reversos de todas las bolsas
Gubernatura
1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para la Gubernatura.
2. Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para la Gubernatura.
3. Bolsa o sobre de expediente de casilla especial de la elección para la Gubernatura.
4. Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para la Gubernatura.
5. Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para la Gubernatura.
6. Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para la Gubernatura.
7. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Gubernatura.
8. Constancia de mayoría y validez de la elección para la Gubernatura.
9. Cartel informativo para la casilla de la elección para la Gubernatura.
10. Sobre para el depósito de boletas de la elección para la Gubernatura encontradas en otras urnas.
Diputaciones Locales
1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
2. Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
3. Bolsa o sobre de expediente para casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.
4. Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.
5. Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales.
6. Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.

⁵⁰ En términos del antecedente 1.33 del presente acuerdo.

⁵¹ Artículos 160, inciso y 164 del Reglamento de Elecciones y Anexo 4.1.

7. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.
8. Constancia de mayoría y validez de la elección para las Diputaciones Locales.
9. Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
10. Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.
Ayuntamiento
1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
2. Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
3. Bolsa o sobre de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.
4. Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.
5. Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento.
6. Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.
7. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.
8. Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento.
9. Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento.
10. Sobre para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas.
Documentación Sin Emblemas VOTOMEX
1. Bolsa o sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Gobernatura.
2. Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para la Gobernatura.
3. Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para la Gobernatura.
4. Bolsa o sobre que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para la Gobernatura.
5. Bolsa o sobre para lista nominal de electores.

DS
D

Cabe señalar que los modelos de la documentación sin emblemas señalada en la tabla 1 que antecede, se detalla en el anexo 1 del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

2.5. De los materiales electorales. En virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, los materiales electorales que se utilizará el Proceso Local Electoral 2020-2021, materia del presente acuerdo, consisten en:

Tabla 2. Listado de Materiales Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021

Materiales Electorales	Descripciones anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
1. Base Porta Urna	Este material electoral se utiliza para colocar la urna en posición ligeramente inclinada y a una altura tal, que facilita el acceso a todas y todos los electores, incluyendo aquellos con alguna discapacidad, para depositar su voto.
2. Caja Contenedora de Material Electoral	Es un material que se integrará en la elección, con el propósito de facilitar a las y los funcionarios de casilla el traslado del cancel electoral portátil, las urnas para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamiento, la mampara especial y las bases porta urnas.
3. Cancel Electoral	Este material electoral se utiliza en las casillas y a través de él se crea el espacio donde las y los votantes pueden decidir el sentido de su sufragio, en condiciones que garanticen



Materiales Electorales	Descripciones anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
	plenamente su secrecía y libertad. Está fabricado con material resistente, lo que permite que pueda utilizarse en más de una elección y resistir las diversas condiciones climáticas que prevalecen en la geografía estatal, para evitar su degradación durante el almacenamiento.
4. Caja Paquete Gobernatura 15 cm	La caja paquete electoral por elección es un material que se utiliza para entregar a la o el funcionario de casilla las boletas, así como otros documentos y materiales, para que los traslade manera segura a la casilla el día de la Jornada Electoral. Además, la caja paquete por tipo de elección es importante porque en ella se deben regresar los expedientes de las elecciones a los Consejos Municipales y Distritales.
5. Urna Gobernatura	
6. Caja Paquete Diputaciones Locales 15cm	
7. Urna Diputaciones Locales	
8. Caja Paquete Ayuntamiento 15cm	<p>Para garantizar la inviolabilidad de la documentación, y del expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formarán paquetes en cuyas envolturas firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y las y los representantes de los partidos políticos y candidatas y candidatos independientes que desearan hacerlo.</p> <p>La caja paquete electoral para la elección de Gobernatura, Diputados y de Ayuntamiento se distinguen entre sí por su color; de igual manera sucede con el material y documentación electoral para cada una de estas elecciones. Esto, con el fin de que tanto las y los electores, así como las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla no tengan duda alguna sobre la elección de que se trate.</p>
9. Urna Ayuntamiento	Las urnas se utilizan en las casillas para que las y los electores depositen sus votos. Están fabricadas en plástico transparente, lo que da certeza a las elecciones y permite que puedan utilizarse en más de una elección y se distinguen entre sí por su color, a fin de orientar a las y los electores sobre en qué urna depositar su sufragio.
Materiales Electorales del VOTOMEX	
1.Caja Paquete Electoral VOTOMEX	Este material tiene los mismos elementos descriptivos que los establecidos para el caso de la caja paquete de las elecciones que se celebran en el territorio nacional, con las especificaciones técnicas y modelos indicados en el Anexo de referencia.
2. Urna Gobernatura VOTOMEX	
3. Caja contenedora de sobres VOTOMEX	



Cabe señalar que los modelos de los materiales electorales señalados en la tabla 2 que antecede, se detallan en el anexo 2 del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

2.6. Cálculo de las cantidades a producir de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales. Además del diseño y aprobación de la documentación electoral sin emblemas materia del presente acuerdo, la definición de cantidades del material a producir se hará a partir de los siguientes insumos:



- a) Lista nominal de electores.
- b) Casillas Básicas, contiguas y en su caso, extraordinarias y especiales aprobadas.
- c) Número de partidos políticos y en su caso, de candidatos independientes contendientes.
- d) Cantidad de ciudadanos que votarán en casillas especiales, aprobadas por la instancia legal correspondiente.
- e) Porcentaje adicional de producción como margen de seguridad para el abastecimiento a todas las casillas aprobadas (entre el 2 y el 2.5%), excepto en boletas.
- f) Criterio de dotación de documentos y materiales para casillas.

Es así, que aplicando los criterios establecidos en el apartado A, numerales 3, 4 y 5 del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones se obtiene la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS	CANTIDAD DE CASILLAS A INSTALAR (BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES) ⁶²	CRITERIO DE DOTACIÓN (ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4.1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES)	2 A 2.5% ADICIONAL DE PRODUCCIÓN COMO MARGEN DE SEGURIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO	TOTAL DE DOCUMENTOS A PRODUCIR
Común				
1. Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	20	102	40	2080
2. Cartel de identificación de casilla especial.	20	1	0	20
3. Bolsa o sobre para acta de las y los electores en tránsito.	20	1	0	20
4. Recibo de entrega del paquete electoral.	1056	1	26	1082
Gubernatura				
1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para la Gubernatura.	1076	1	26	1102
2. Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para la Gubernatura.	1056	1	26	1082
3. Bolsa o sobre de expediente de casilla especial de la elección para la Gubernatura.	20	1	0	20
4. Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para la Gubernatura.	1076	1	26	1102

⁶² Proyección de casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias, proporcionado por el INE con el oficio INE/DEOE/0314/2020.

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS	CANTIDAD DE CASILLAS A INSTALAR (BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES) ⁶²	CRITERIO DE DOTACIÓN (ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4.1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES)	2 A 2.5% ADICIONAL DE PRODUCCIÓN COMO MARGEN DE SEGURIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO	TOTAL DE DOCUMENTOS A PRODUCIR
5. Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para la Gobernatura.	1076	1	26	1102
6. Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para la Gobernatura.	1076	1	26	1102
7. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Gobernatura.	1076	1	26	1102
8. Constancia de mayoría y validez de la elección para la Gobernatura.	1	1	0	1
9. Cartel informativo para la casilla de la elección para la Gobernatura.	1076	1	26	1102
10. Sobre para el depósito de boletas de la elección para la Gobernatura encontradas en otras urnas.	1076	1	26	1102

Diputaciones Locales				
1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	1076	1	26	1102
2. Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	1056	1	26	1082
3. Bolsa o sobre de expediente para casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.	20	1	0	20
4. Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.	1076	1	26	1102
5. Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales.	1076	1	26	1102
6. Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	1076	1	26	1102

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS	CANTIDAD DE CASILLAS A INSTALAR (BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES) ⁶²	CRITERIO DE DOTACIÓN (ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4.1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES)	2 A 2.5% ADICIONAL DE PRODUCCIÓN COMO MARGEN DE SEGURIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO	TOTAL DE DOCUMENTOS A PRODUCIR
7. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	1076	1	26	1102
8. Constancia de mayoría y validez de la elección para las Diputaciones Locales.	16	1	0	16
9. Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	1076	1	26	1102
10. Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	1076	1	26	1102

cb
D

Ayuntamiento				
1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	1076	1	26	1102
2. Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	1056	1	26	1082
3. Bolsa o sobre de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.	20	1	0	20
4. Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.	1076	1	26	1102
5. Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento.	1076	1	26	1102
6. Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.	1076	1	26	1102
7. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.	1076	1	26	1102
8. Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento.	5	1	0	5

[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS	CANTIDAD DE CASILLAS A INSTALAR (BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES) ⁶²	CRITERIO DE DOTACIÓN (ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4.1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES)	2 A 2.5% ADICIONAL DE PRODUCCIÓN COMO MARGEN DE SEGURIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO	TOTAL DE DOCUMENTOS A PRODUCIR
9. Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento.	1076	1	26	1102
10. Sobre para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	1076	1	26	1102

cop

Documentación Sin Emblema voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero				
1. Bolsa o sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Gobernatura.	3	1	1	4
2. Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para la Gobernatura.	3	1	1	4
3. Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para la Gobernatura.	3	1	1	4
4. Bolsa o sobre que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para la Gobernatura.	3	1	1	4
5. Bolsa o sobre para lista nominal de electores.	3	1	1	4

Ahora bien, además del diseño y aprobación de los materiales electorales materia del presente acuerdo, la definición de cantidades del material a producir se hará a partir de los siguientes insumos:

- a) Casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales aprobadas.
- b) Porcentaje adicional de producción como margen de seguridad para el abastecimiento (entre el 2 y el 2.5%).
- c) Criterios de dotación de documentos y materiales para las casillas.

[Handwritten signature]

Es así, que aplicando los criterios establecidos en el apartado B, numerales 3, 4 y 5 del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones se obtiene la siguiente tabla:

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD DE CASILLAS A INSTALAR (BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES)	CRITERIO DE DOTACIÓN (ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4.1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES)	2 A 2.5% ADICIONAL DE PRODUCCIÓN COMO MARGEN DE SEGURIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO	CANTIDAD DE MATERIAL ELECTORAL A REUTILIZAR DEL PLE 2017-2018	TOTAL DE MATERIALES ELECTORALES A PRODUCIR
1. Base Porta Urna	1076	3	78	1849	1457 ⁵³
2. Caja Contenedora de Material Electoral	1076	1	26	0	1102
3. Cancel Electoral*	1076	1	26	897	0 ⁵⁴
4. Caja Paquete Gubernatura 15 cm	1076	1	26	0	1102
5. Caja Paquete Diputaciones Locales 15cm	1076	1	26	0	1102
6. Caja Paquete Ayuntamiento 15cm	1076	1	26	0	1102
7. Urna Gubernatura	1076	1	26	0	1102
8. Urna Diputaciones Locales	1076	1	26	977	125 ⁵⁵
9. Urna Ayuntamiento	1076	1	26	937	165 ⁵⁶
10. Urna Gubernatura Votomex	3	1	1	0	4
11. Caja Paquete Electoral Votomex	3	1	1	0	4
12. Caja contenedora de sobres Votomex	3	1	1	0	4

Para la determinación de las cantidades de documentos a producir, se tomó como insumo el número de casillas, el corte de la lista nominal y padrón electoral, notificada el 24 de abril de 2020, en consecuencia, dichas cantidades podrán sufrir variaciones en razón del número de casillas que aprueben los Consejos Distritales del INE, tal como lo indica el Anexo 4.1: Es probable que para cuando inicie la producción de los documentos electorales, el Consejo correspondiente aún no cuente con la lista nominal definitiva y las casillas aprobadas por el Instituto, por lo que deberá utilizar las estimaciones preliminares hechas por el Instituto.⁵⁷

Una vez aprobados los diseños y las cantidades de la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales por este Consejo General, en su caso, se estima pertinente proceder

⁵³ La cantidad total de bases portaurnas requeridas para el Proceso Local Electoral 2020-2021 es de 3,306, por lo que, una vez deducidas las 1,849 que se reutilizarán como resultado del proceso de evaluación, rehabilitación y mantenimiento de materiales electorales del Proceso Local Electoral anterior, realizado por el personal de la Dirección de Organización, solo se producirán 1,457 de éstas.

⁵⁴ De conformidad con el acuerdo citado en el antecedente 1.15 del presente proveído, el Consejo General del INE estableció que este Instituto proporcionará los cancelos electorales a instalarse en el 30% de las casillas, y el 70% restante será proporcionado por el INE. Desprendiendo de dicha disposición que la cantidad de cancelos electorales que aportará este Instituto asciende a 331, los cuales se reutilizarán de los 897 que fueron resultado del proceso de evaluación, rehabilitación y mantenimiento de materiales electorales del Proceso Local Electoral anterior, realizado por el personal de la Dirección de Organización, razón por la que su producción es de cero.

⁵⁵ De las 1102 urnas para la elección a diputaciones locales se requerirá producir 125, en virtud de que las 977 urnas restantes se reutilizarán como resultado del proceso de evaluación, rehabilitación y mantenimiento de materiales electorales del Proceso Local Electoral anterior, realizado por el personal de la Dirección de Organización.

⁵⁶ De la cantidad total de urnas para la elección de integrantes de ayuntamiento se producirán 165 de las 1102 que se requieren, en virtud de que las 937 urnas restantes se reutilizarán como resultado del proceso de evaluación, rehabilitación y mantenimiento de materiales electorales del Proceso Local Electoral anterior, realizado por el personal de la Dirección de Organización.

⁵⁷ Datos notificados a este Instituto mediante oficio INE/DEOE/314/2020, fechado el 24 de abril.

a la impresión de los mismos, previo procedimiento de adjudicación que para tal efecto la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto determinen, mediante el procedimiento administrativo aplicable.

Una vez realizada la adjudicación para la impresión de la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales y durante la misma, la Dirección de Organización deberá realizar las supervisiones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y el Consejo General a su vez, conocerá y supervisará la impresión en todo momento.

Por todo lo antes expuesto, este Consejo General emite el siguiente:

3. Acuerdo

Primero. Se aprueban los modelos de los diseños, especificaciones técnicas y cantidad de la documentación electoral sin emblemas que serán utilizados en el Proceso Local Electoral 2020-2021, en términos de lo señalado en los considerandos 2.2, 2.3, 2.4, y 2.6, así como en el anexo 1 del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueban los modelos de los diseños, especificaciones técnicas y cantidad de los materiales electorales que serán utilizados en el Proceso Local Electoral 2020-2021, en términos de lo señalado en los considerandos 2.2, 2.3, 2.5 y 2.6, así como en el anexo 2 del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Administración y Finanzas de este Instituto para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto dar seguimiento a la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales materia del presente acuerdo, e informar al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades en los plazos establecidos en el Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto para que inicie los trabajos administrativos a efecto de adjudicar, por medio del procedimiento administrativo que determine, la producción de la documentación y los materiales electorales, de conformidad con los modelos que se aprueban en el presente acuerdo.

Sexto. Los partidos políticos, en su caso, con representación ante el Consejo General podrán designar representantes para observar la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales materia del presente acuerdo.

Séptimo. Notifíquese el presente acuerdo a las y los integrantes del Consejo General y de la Junta Estatal Ejecutiva, a los Titulares de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos y de la Contraloría General del Instituto, para los efectos correspondientes.

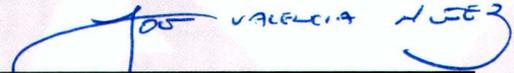
Octavo. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a su Junta Local en esta Entidad.

Noveno. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

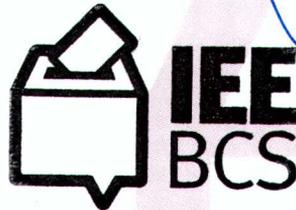
El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 22 de enero de 2021, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales: Mtra. Alma Alicia Ávila Flores; M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado; Mtro. Chikara Yanome Toda; Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales; Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez; Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana; y de la Consejera Presidente, Mtra. Rebeca Barrera Amador, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



Mtra. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente
del Consejo General



C.P. Joel Valencia Núñez
En funciones de Secretario
del Consejo General



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LA DOCUMENTACION SIN EMBLEMAS Y MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021", REGISTRADO BAJO EL IEEBCS-CG016-ENERO-2021.

ANEXO 1

EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL
ACUERDO IEEBCS-CG016-ENERO-2021
APROBADO EL 22 DE ENERO DE 2021

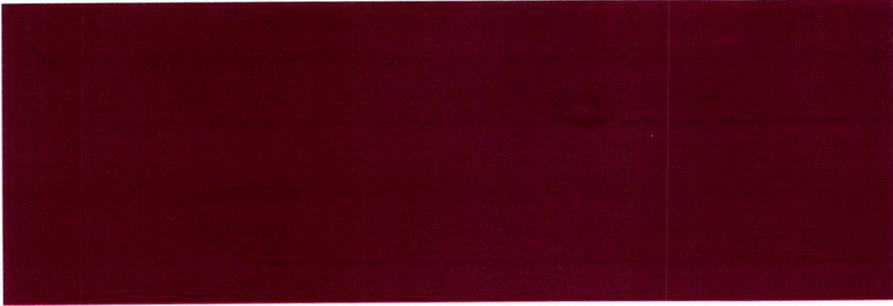


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS



**Proceso
Local
Electoral**
2020-2021



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DOCUMENTACIÓN COMÚN

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL. (FU 2)

FU 2



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CASILLA ESPECIAL

CASILLA: _____ DEMARCACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL: _____
(Con número) (Con número)

MUNICIPIO: _____

DISTRITO ELECTORAL: _____

ESTA CASILLA TIENE _____ **BOLETAS** PARA CADA ELECCIÓN

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN _____ DEBERÁ DE ACUDIR
A LA CASILLA QUE CORRESPONDA. (Con número)

LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN,
PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR LAS ELECCIONES DE:

- GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS.

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL.

- GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS.

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

- GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL, PERO NO A ESTE MUNICIPIO.

- GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

SI SU CREDENCIAL PERTENECE A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA USTED NO PUEDE VOTAR POR ELECCIONES LOCALES EN ESTA CASILLA.

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 15%

MEDIDAS REALES: 70X95 CM



**BOLSA DEL ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES
EN TRÁNSITO.
FRENTE [FU 3]**

FU 3



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

19

**ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES
EN TRÁNSITO**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

Para casilla especial

① Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 30% MEDIDAS REALES: 25X35 CM

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

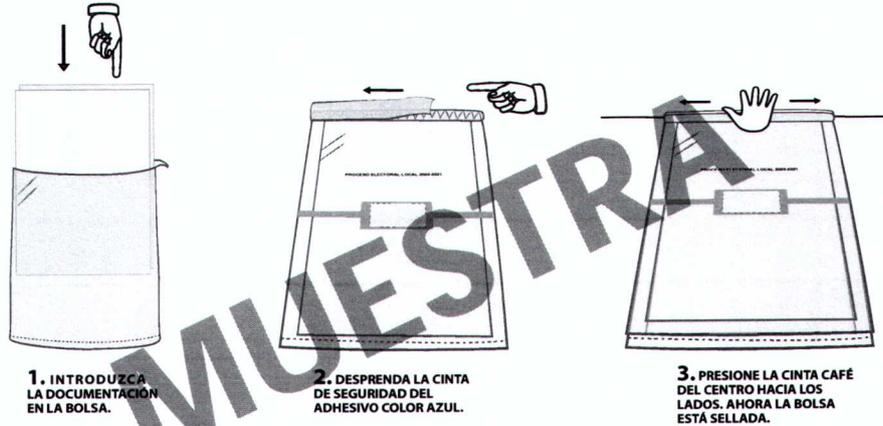


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTRUCCIONES DE SELLADO QUE SE DEBEN IMPRIMIR EN LOS REVERSOS DE TODAS LAS BOLSAS.

[FU 5]

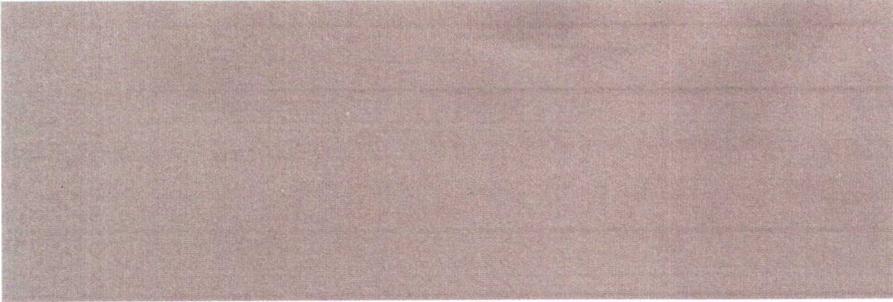
FU 5



EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 20% MEDIDAS REALES: 25X35 CM

205

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

**BOLSA DE BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA.**

(FU 5)

FU 5



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

1

50

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA**

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
para la Gubernatura. (Escriba con número)

DEL NÚMERO: IEEBCS - _____ AL NÚMERO: IEEBCS - _____
(Con número) (Con número)

DEL NÚMERO: IEEBCS - _____ AL NÚMERO: IEEBCS - _____
(Con número) (Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 35X45 CM

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

BOLSA DEL EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA. (FU 6)

FU 6



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

2

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 **Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura (Acta 2).**
- 3 **Original de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 4 **Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.**
- 5 **Escritos relacionados con incidentes** ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.
- 6 **Escritos de protesta** que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para la Gubernatura.

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 60%

MEDIDAS REALES: 25X35 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

BOLSA DEL EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA. (FU 7)

FU 7



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

2E

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA
ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 **Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para la Gobernatura (Acta 2E).**
- 3 **Original de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 4 **Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casillas especiales.**
- 5 **Escritos relacionados con incidentes** ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.
- 6 **Escritos de protesta** que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para la Gobernatura.

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 60%

MEDIDAS REALES: 25X35 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

[Handwritten signature]

BOLSA DE BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA. [FU 8]

FU 8

3



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**BOLETAS SOBANTES
DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección para la **Gubernatura**.

2 Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa:

(Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 50%

MEDIDAS REALES: 30X44 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

BOLSA DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA. (FU 9)

FU 9

4



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA,
SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidaturas independientes y candidaturas no registradas) de la elección para la **Gubernatura**, sacados de la urna.

- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 35X45 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

BOLSA DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA. (FU 10)

FU 10

5



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA,
SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección para la **Gubernatura**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 30X44 CM



**BOLSA DE BOLETAS SOBANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS
DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. (FU 11)**

FU 11

6



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**BOLETAS SOBANTES,
VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS
DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA**

MUESTRA

- 1 Meta aquí la bolsa para **boletas sobrantes**, la bolsa para **votos válidos** y la bolsa para **votos nulos** de la elección para la **Gubernatura**.

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 45X35 CM

Handwritten signature in blue ink.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. (FU 12)

FU 12



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA

CONSEJO GENERAL ELECTORAL

La o el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Gubernatura, en la entidad federativa, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36 base IV; 68, 69 y 70 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 10, fracción X; 17 Apartado B, fracción X; 51; 54, fracción II; 159, fracción IV y 160 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos de la entidad eligieron a:

La o al C. _____

como el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021 .

CONSEJO GENERAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LA Y EL INTERESADO

PROPIETARIO/A

Ejemplar para la candidatura electa.

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 70%

MEDIDAS REALES: 21.5X28 CM

Handwritten signature in blue ink.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Large handwritten signature in blue ink.

CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA. (FU 13)

FU 13

[Handwritten signature]



EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 25%

MEDIDAS REALES: 70X32 CM

[Handwritten signature]

**SOBRE DE BOLETAS DE GUBERNATURA ENCONTRADAS
EN OTRAS URNAS. (FU 14)**

FU 14



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS
DE GUBERNATURA ENCONTRADAS
EN LAS OTRAS URNAS.**

MUESTRA

**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN (ES)
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN EL CUADERNILLO DE OPERACIONES**

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 70%

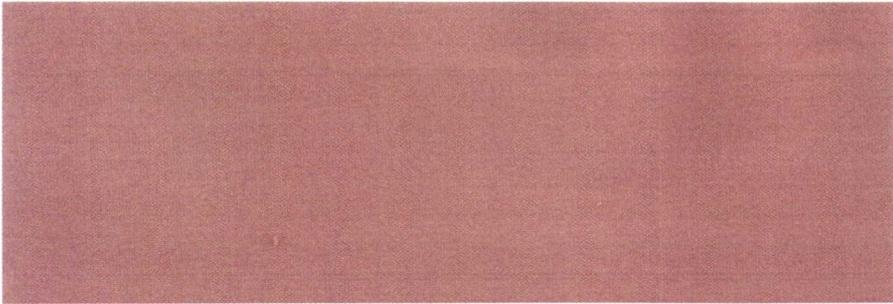
MEDIDAS REALES: 23X31 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials.

Handwritten signature in blue ink.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is cursive and appears to be the name 'Jorge'.

BOLSA DE BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES.
(FU 14)

FU 14



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

7

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN
PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

MUESTRA

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
para las Diputaciones Locales.

DEL NÚMERO: IEEBCS - _____ AL NÚMERO: IEEBCS - _____
(Con número) (Con número)

DEL NÚMERO: IEEBCS - _____ AL NÚMERO: IEEBCS - _____
(Con número) (Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 35X45 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

[Handwritten signature]

BOLSA DEL EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES. (FU 15)

FU 15



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

8

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 **Primera copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales (Acta 3).**
- 3 **Primera copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 4 **Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para las Diputaciones Locales.**

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 60%

MEDIDAS REALES: 25X35 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

105

[Handwritten signature]

**BOLSA DEL EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL
DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES. (FU 16)**

FU 16



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

8E

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA
ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1** Primera copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).
- 2** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las **Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 3EMR)**.
- 3** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las **Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 3ERP)**
- 4** Primera copia de la **Hoja de incidentes**, que hubiere escrito la o el Secretario.
- 5** **Escritos de protesta** que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para las **Diputaciones Locales de mayoría relativa y/o representación proporcional**.

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 60%

MEDIDAS REALES: 25X35 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

[Handwritten signature]

BOLSA DE BOLETAS SOBANTES
DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES. (FU 17)

FU 17



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

9

9

**BOLETAS SOBANTES
DE LA ELECCIÓN PARA LAS
DIPUTACIONES LOCALES**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

MUESTRA

1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección para las **Diputaciones Locales**.

2 Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa:

(Con número)

[Handwritten signature]

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 50%

MEDIDAS REALES: 30X44 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**BOLSA DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA. (FU 18)**

FU 18

10



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES,
SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidaturas independientes y candidaturas no registradas) de la elección para las **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 35X45 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**BOLSA DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA. (FU 19)**

FU 19



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

11

**VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES,
SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección para las **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 30X44 CM

05

[Handwritten signature]

**BOLSA DE BOLETAS SOBANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS
DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES. (FU 20)**

FU 20

12



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**BOLETAS SOBANTES,
VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS
DE LA ELECCIÓN PARA LAS
DIPUTACIONES LOCALES**

- 1** Meta aquí la bolsa para **boletas sobrantes**, la bolsa para **votos válidos** y la bolsa para **votos nulos** de la elección para las **Diputaciones Locales**.

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 35X45 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES. (FU 21)

FU 21



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES

La o el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur correspondiente al distrito local electoral ubicado en _____, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para las Diputaciones Locales en este distrito, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 116, fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36 base IV; 41, 42 y 43 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 10, fracción IX; 17 Apartado B, fracción IX y X; 52; 54, fracción I; 148 y 154 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos de este distrito eligieron a la o el Diputado Local del distrito _____:

Nombre de las y los integrantes de la fórmula ganadora:

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021 .

CONSEJO GENERAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 70%

MEDIDAS REALES: 21 5X28 CM

505



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN
PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES. (FU 22)**

FU 22

05



EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 25%

MEDIDAS REALES: 70X32 CM

[Handwritten signature]



**SOBRE DE BOLETAS DE DIPUTACIONES LOCALES
ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS. (FU 23)**

FU 23



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS
DE DIPUTACIONES LOCALES
ENCONTRADAS EN
LAS OTRAS URNAS.**

MUESTRA

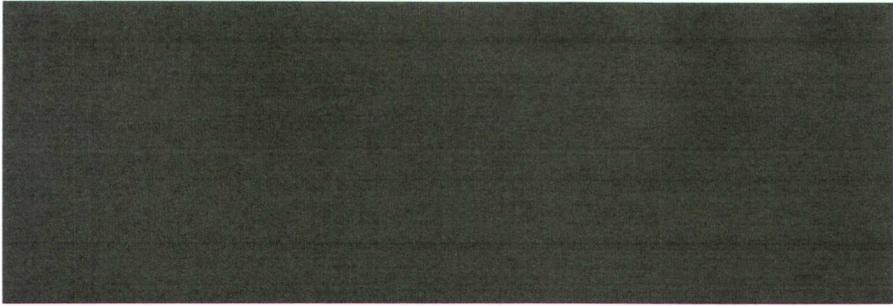
**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN (ES)
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN EL CUADERNILLO DE OPERACIONES**

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 70%

MEDIDAS REALES: 23X31 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

BOLSA DE BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.
(FU 23)

FU 23



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

13

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
para el Ayuntamiento.

DEL NÚMERO: IEEBCS - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEEBCS - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEEBCS - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEEBCS - _____
(Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 35X45 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Handwritten signature and number 13

**BOLSA DEL EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO. (FU 24)**

FU 24



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

14

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1** Segunda copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).
- 2** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento (Acta 4).
- 3** Segunda copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.
- 4** Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para el Ayuntamiento.

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 60%

MEDIDAS REALES: 25X35 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**BOLSA DEL EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL
DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO. (FU 25)**

FU 25



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

14E

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA
ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO**

**ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:**

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 Segunda copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento (Acta 4E).**
- 3 Segunda copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 4 Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para el Ayuntamiento.**

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 60%

MEDIDAS REALES: 25X35 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**BOLSA DE BOLETAS SOBANTES
DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO. (FU 26)**

FU 26



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

15

Handwritten mark

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**BOLETAS SOBANTES
DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

MUESTRA

1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección para el **Ayuntamiento**.

2 Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa:

(Con número)

Handwritten signature

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 50%

MEDIDAS REALES: 30X44 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**BOLSA DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA. (FU 27)**

FU 27

16



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO,
SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidaturas independientes y candidaturas no registradas) de la elección para el **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 35X45 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**BOLSA DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA. (FU 28)**

FU 28



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

17

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO,
SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección para el **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 30X44 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**BOLSA DE BOLETAS SOBANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS
DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO. (FU 29)**

FU 29



18

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**BOLETAS SOBANTES,
VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS
DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO**

- 1 Meta aquí la bolsa para **boletas sobrantes**, la bolsa para **votos válidos** y la bolsa para **votos nulos** de la elección para el **Ayuntamiento**.

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 35X45 CM



CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.(FU 30)

FU 30



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 base IV, 135, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 17 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 16, Apartado B, fracciones VII y VIII; 53; 54, fracción III; 161, 163, 164 y 165 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal de _____:
Nombre de las y los ciudadanos electos:

En el Municipio de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LA O EL INTERESADO

PROPIETARIO/A

Ejemplar para la candidatura electa.

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 70%

MEDIDAS REALES: 21.5X28 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO. (FU 31)**

FU 31



[Handwritten signature]

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 25%

MEDIDAS REALES: 70X32 CM

[Handwritten signature]

**SOBRE DE BOLETAS DE AYUNTAMIENTO
ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS. (FU 32)**

FU 32



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS
DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS
EN LAS OTRAS URNAS.**

**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN (ES)
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN EL CUADERNILLO DE OPERACIONES**

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 70%

MEDIDAS REALES: 23X31 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA PARA EL VOTO DE MEXICANAS Y MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**BOLSA DEL EXPEDIENTE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. [FU 32]**

FU 32



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

1

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA**

NÚMERO DE MESA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 Original del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Gubernatura (Acta 2).**
- 3 Original de la(s) Hoja(s) de incidentes.**
- 4 Escritos de incidentes.**
- 5 Cuadernillo para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo.**
- 6 Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para la Gubernatura.**

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 60%

MEDIDAS REALES: 25X35 CM



BOLSA DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA. (FU 33)

FU 33



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA,
SACADOS DE LA URNA**

2

05

NÚMERO DE MESA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidaturas independientes y candidaturas no registradas) de la elección para la **Gubernatura**.
- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa

(Con número)

[Handwritten signature]

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 30X44 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**BOLSA DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA. [FU 34]**

FU 34



3

Handwritten signature in blue ink.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA,
SACADOS DE LA URNA**

NÚMERO DE MESA:

1 Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección para la **Gubernatura**.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa

(Con número)

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 30X44 CM

Handwritten signature in blue ink.



**BOLSA QUE CONTIENE EL ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA
LEVANTADA EN EL CENTRO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA. (FU 35)**

FU 35



4

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**BOLSA QUE CONTIENE EL ACTA DE CÓMPUTO
DE ENTIDAD FEDERATIVA LEVANTADA
EN EL CENTRO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA**

NÚMERO DE MESA:

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 30X44 CM



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**BOLSA DE ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)
DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. (FU 36)**

FU 36



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

5

Handwritten signature

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)**

NÚMERO DE MESA:

**HORA DE CONCLUSIÓN DEL DEPÓSITO
DE LAS BOLETAS EN LA URNA**
(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)
□□:□□ HORAS AM PM
(Con número) (Marque con X)
DEL DÍA ___ DE JUNIO DE 2021.
(Con número)

**HORA DE CLAUSURA DE LA MESA
DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**
□□:□□ HORAS AM PM
(Con número) (Marque con X)
DEL DÍA ___ DE JUNIO DE 2021.
(Con número)

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- ① **Primera copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- ② **Primera copia del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Gubernatura (Acta 2).**
- ③ **Primera copia de la Hoja de incidentes.**
- ④ **Original del Recibo de copia legible de las actas de mesa de escrutinio y cómputo entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.**

Handwritten signature

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 60%

MEDIDAS REALES: 25X35 CM



ANEXO 2

EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL
ACUERDO IEEBCS-CG016-ENERO-2021,
APROBADO EL 22 DE ENERO DE 2021



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

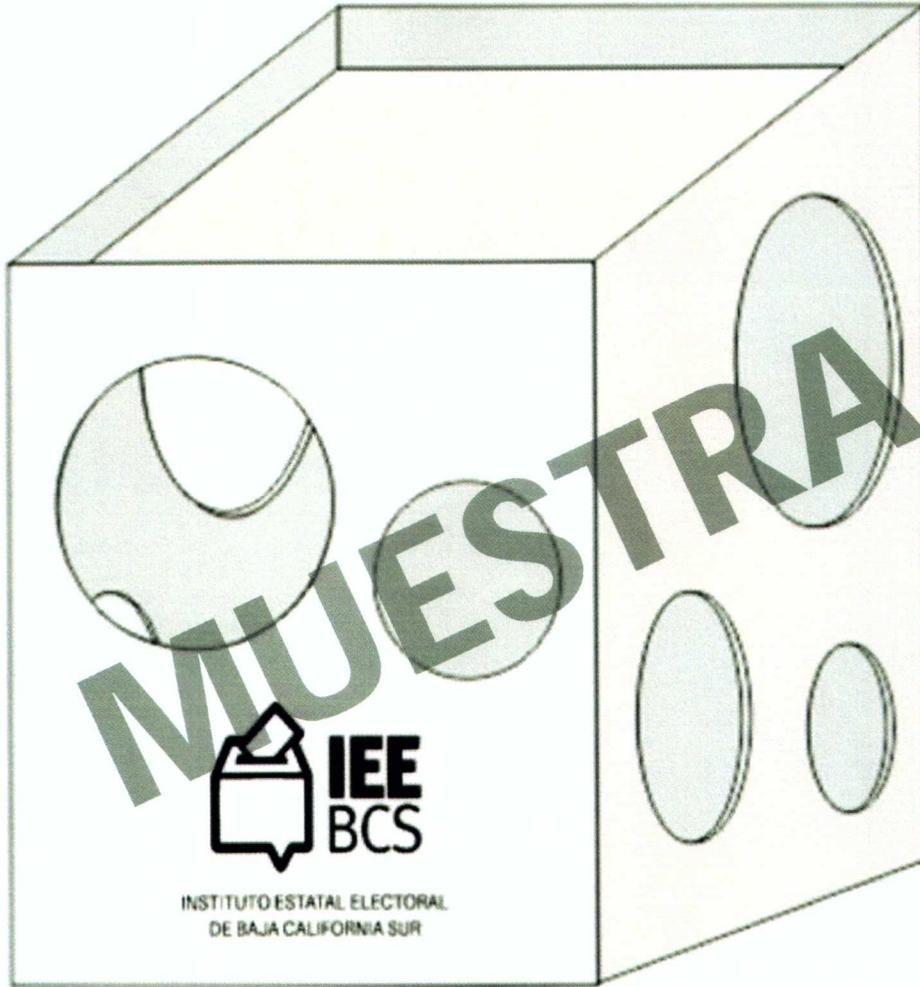
MATERIAL ELECTORAL



**Proceso
Local
Electoral**
2020-2021

BASE PORTA URNAS. (ARTE 1)

ARTE 1



06

EL ARTE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 30%

MEDIDAS REALES: 43X53 CM

[Handwritten signature]

CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL. (ARTE 2)

ARTE 2



06

MUESTRA



EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 15% MEDIDAS REALES: 70X90 CM

[Handwritten signature]

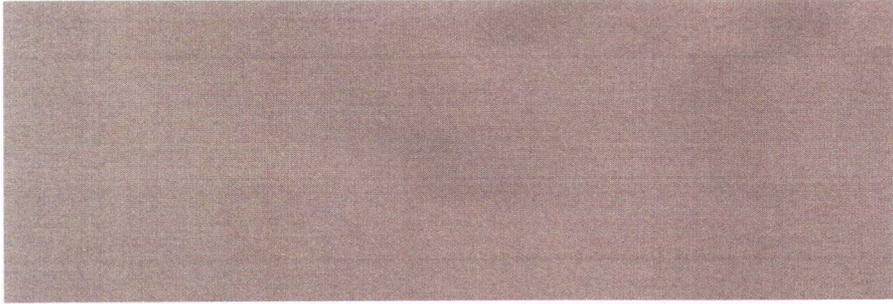
CANCEL ELECTORAL. (ARTE 3)

ARTE 3



EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 15% MEDIDAS REALES: 70X90 CM

[Handwritten signature]



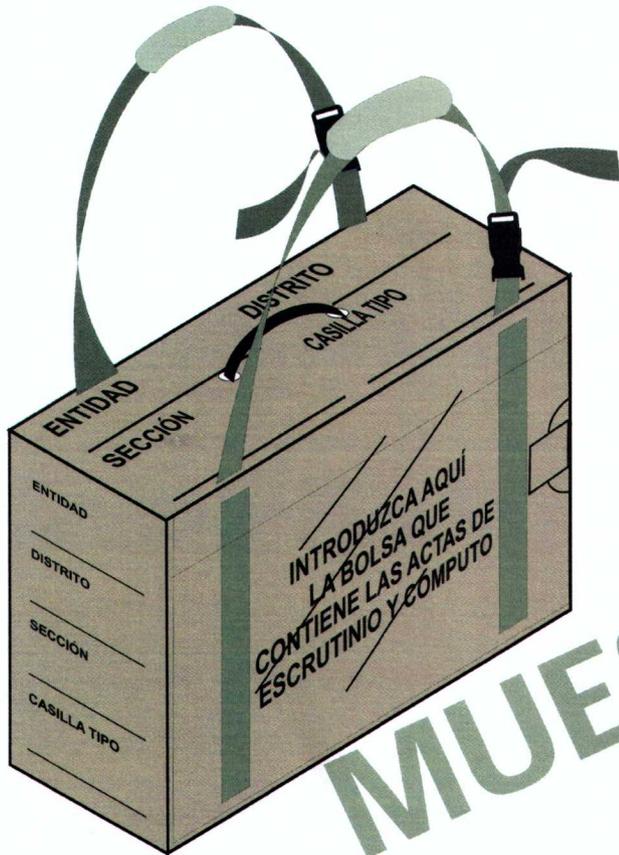
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

MATERIAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

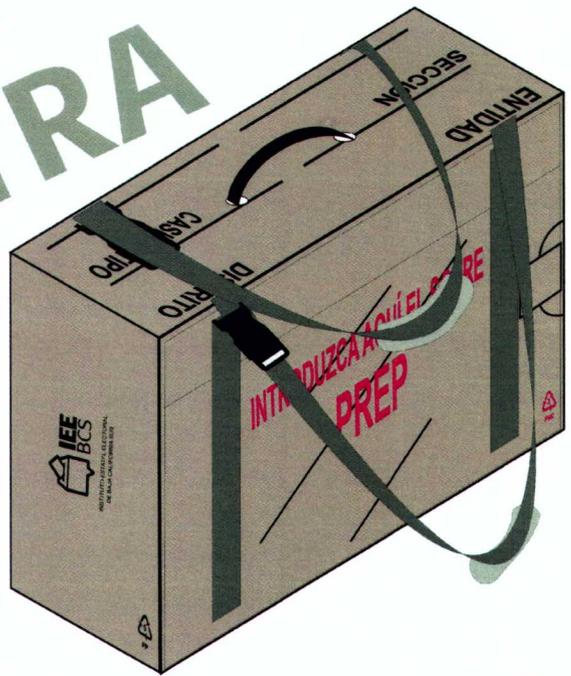
CAJA PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA.

[ARTE 4]

ARTE 4



MUESTRA



006

[Handwritten signature]

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 47X30 CM

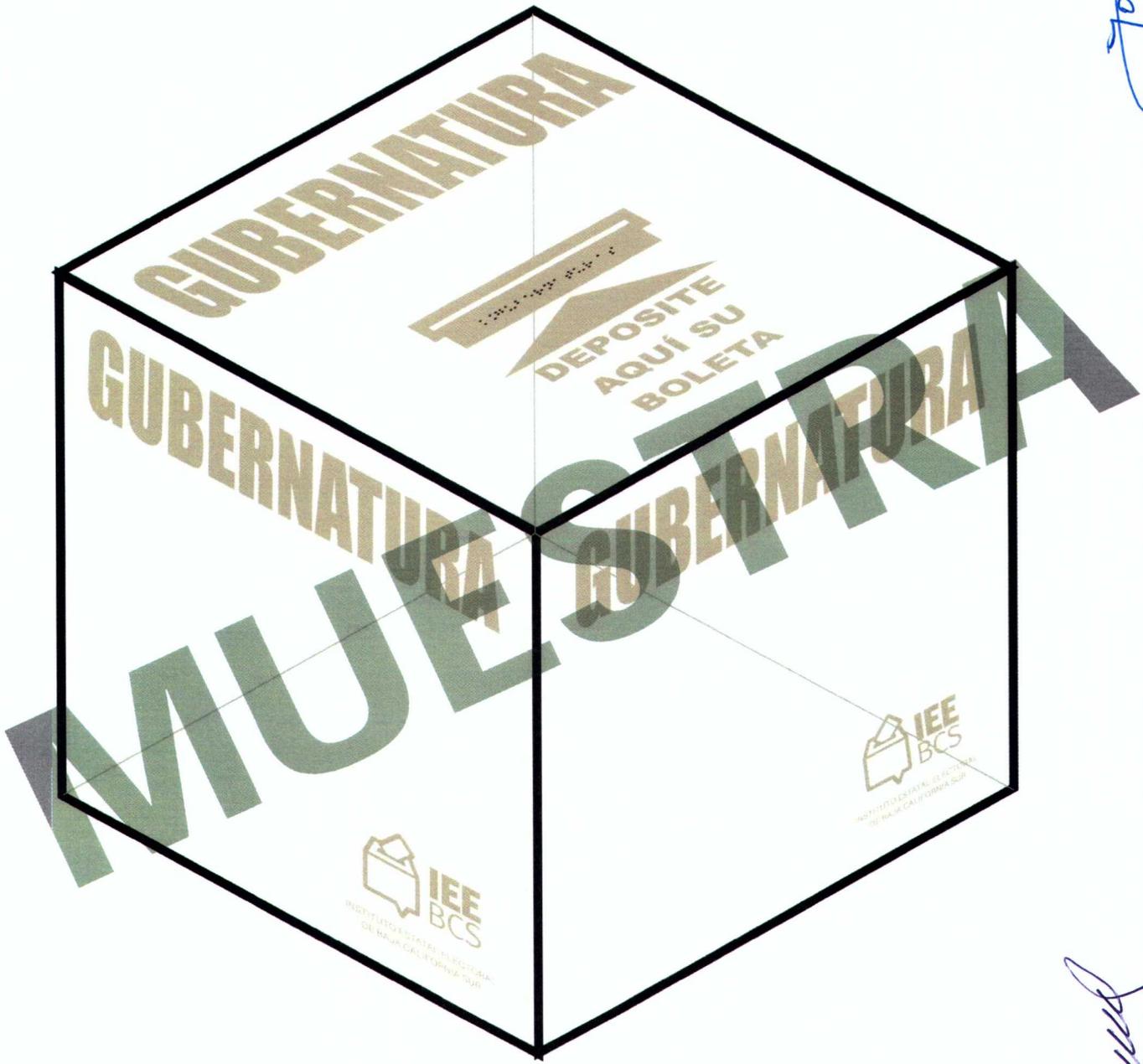


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

URNA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN
PARA LA GUBERNATURA. (ARTE 5)

ARTE 5

Handwritten signature



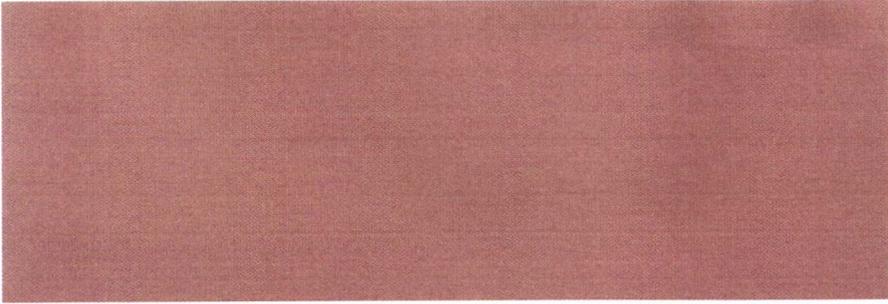
Handwritten signature

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 38X38 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



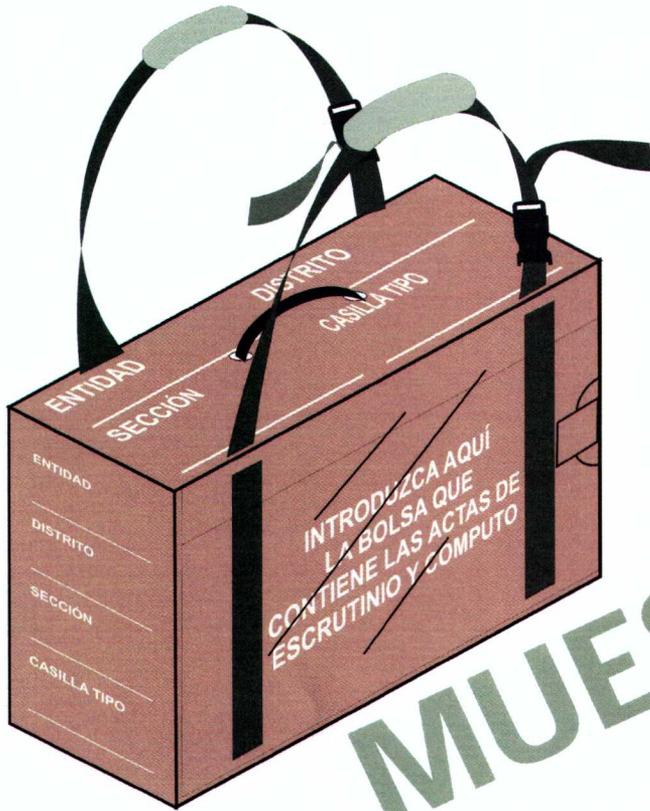
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

MATERIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name.

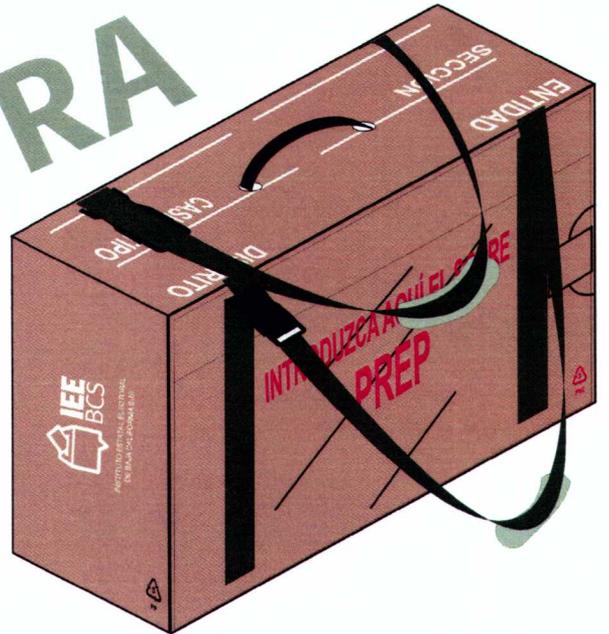
CAJA PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN
PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES.
(ARTE 6)

ARTE 6



es

MUESTRA



Samuel

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 47X30 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

URNA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN
PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES. (ARTE 7)

ARTE 7



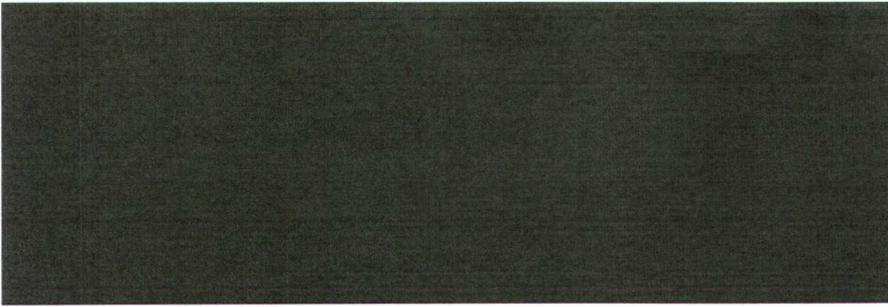
EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 38X38 CM

A blue handwritten signature, likely of the designer or artist, located at the bottom right of the page.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

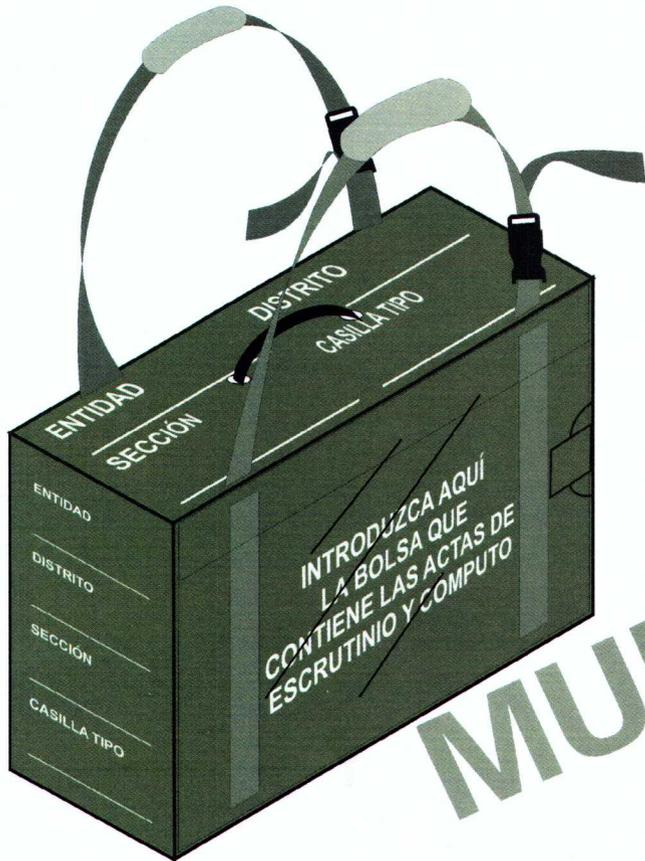


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

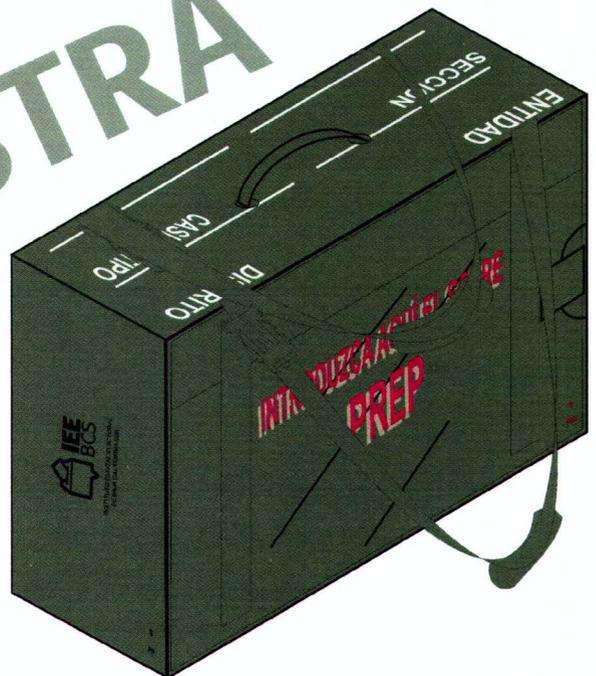
MATERIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

BOLSA DE BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.
(ARTE 8)

ARTE 8



MUESTRA



EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 47X30 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

URNA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO. (ARTE 9)

ARTE 9



05

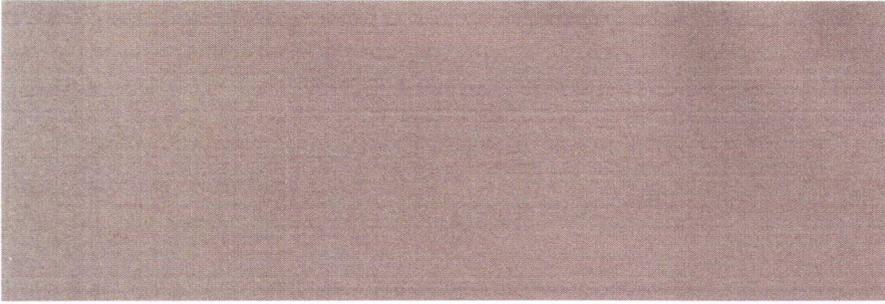
[Handwritten signature]

EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 38X38 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



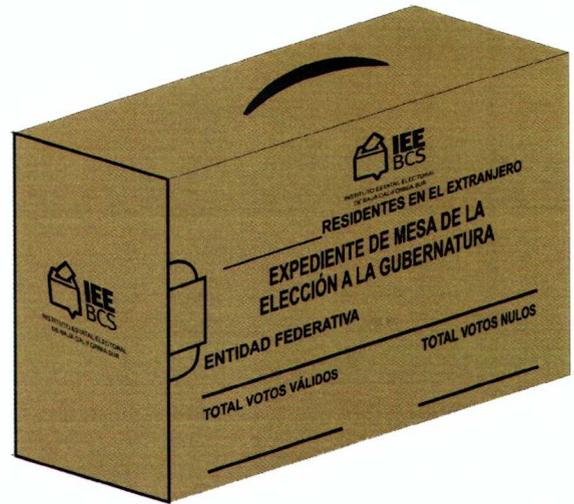
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

MATERIAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA PARA EL VOTO DE MEXICANAS Y MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

CAJA PAQUETE ELECTORAL VOTOMEX, DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. (ARTE 10)

ARTE 10

Handwritten signature



EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 60%

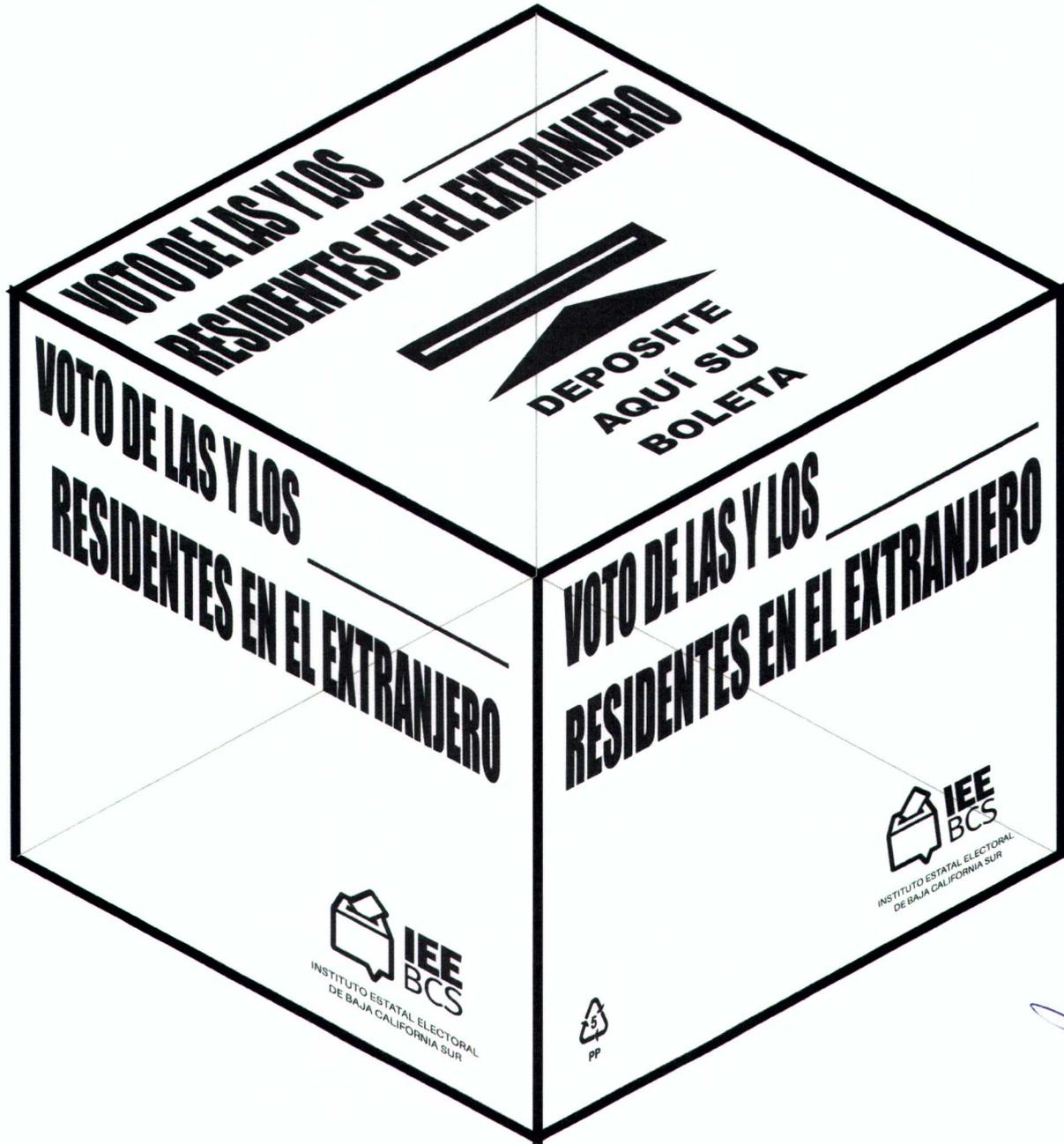
MEDIDAS REALES: 26.5X36 CM

Handwritten signature



URNA ELECTORAL VOTOMEX
DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. (ARTE 11)

ARTE 11



EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 45%

MEDIDAS REALES: 38X38 CM



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

CAJA CONTENEDORA DE SOBRES VOTOMEX
DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. (ARTE 12)

ARTE 12

203



EL FU SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESCALA 50%

MEDIDAS REALES: 32X26.3 CM

[Handwritten signature]